UNIDAD Y/O DEPENDENCIA: COFAC-JEMFA-CODAF-JELOG-DILOS-SUBIS

FECHA INFORME: Día: _05__ Mes: __10__. Año: _2023__

CONTRATO No. _185-00-A-COFAC-CODAF-2022__

CONTRATISTA: _ AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES __

VALOR DEL CONTRATO: __$30.398.823.862,00__

FORMA DE PAGO:

El trámite de pago se adelantará mediante cierre mensual, con corte el día (25) veinticinco de cada mes, excepto el mes de diciembre, validándose el consolidado total de estancias suministradas por los conceptos de: Abastecimiento de las diferentes modalidades en el periodo a facturar; el Supervisor Funcional y el Administrador de la partida de alimentación de la UMA, enviarán al Supervisor General dentro de los 3 días hábiles siguientes al cierre el acta mensual de ejecución a nivel regional (con las firmas de la Regional de la Agencia Logística y la Unidad Militar), de acuerdo a formato establecido por la Agencia Logística.
El pago se consolida con la totalidad de la sumatoria de las actas de ejecución de cada Unidad Militar a nivel regional, elaborándose el acta mensual de ejecución a nivel nacional junto con la factura expedida por La Agencia Logística con corte día (25) de cada mes y se pagará por parte del Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aérea Colombiana dentro del PAC del mes siguiente a la fecha de radicación de los documentos de pago del corte, excepto en el mes de diciembre que el pago se constituirá en cuentas por Pagar y será cancelado en el primer trimestre del año siguiente a la radicación de los documentos de pago del corte del mes de diciembre, gestión que debe ser previamente coordinada entre la Agencia Logística y el supervisor principal del contrato.
Todo lo anterior previa presentación de la facturación, el acta de recibo a satisfacción suscrito por el Supervisor General del Contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar.
El Supervisor General realizará el trámite de solicitud de asignación de cupo de PAC ante la Dirección Financiera de la Fuerza Aérea Colombiana con el fin de efectuar el pago en el cupo del mes siguiente a la entrega por parte de la Agencia Logística de la documentación completa para pago dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 2024 de 2020.
Lo anterior se realizará en cada una de las vigencias contratadas, por los valores relacionados a continuación o los valores determinados en las modificaciones realizadas durante la ejecución del contrato.

Vigencia 2022	$ 448.823.862
Vigencia 2023	$ 8.000.000.000
Vigencia 2024	$ 8.500.000.000
Vigencia 2025	$ 8.500.000.000
Vigencia 2026	$ 4.950.000.000
Total presupuesto asignado	**$ 30.398.823.862**

La Agencia Logística para cada pago deberá allegar la siguiente documentación:

- Acta de ejecución mensual a nivel nacional.
- Factura del suministro de alimentación a nivel nacional.
- Planilla de aportes PILA.
- Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales

Nota: Para cumplir lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo 11 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 0723 de 2013, el contratista probará el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda. Dicho documento deberá certificar que se ha realizado el pago de los aportes correspondientes a los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha cierre del Proceso de Selección

FECHA FIRMA: Día _16__. Mes _12_. Año _2022_.

OBJETO DEL CONTRATO:
Suministro De Estancias De Alimentación Diaria Para El Personal De Soldados De Aviación Y Alférez, Cadetes, Distinguidos Y Alumnos De Acuerdo Con La Ficha Técnica Y Las Condiciones Propias Del Servicio Requerido.

CONTRATO MODIFICATORIO No. 01:
FECHA DE FIRMA: 30-12-2022
ASPECTOS OBJETO DE MODIFICACION: Se reduce el presupuesto de la vigencia 2022 en $62.468.113,00 con el fin de liberar recursos con motivo del fin de la vigencia.

CONTRATO MODIFICATORIO No. 02:
FECHA DE FIRMA: 03-03-2023
ASPECTOS OBJETO DE MODIFICACION: Se adiciona presupuesto para las actividades programadas por las Escuela Militar de Aviación para la vigencia 2023 en $80.962.889,00 ochenta millones novecientos sesenta y dos mil ochocientos ochenta y nueve pesos.

CONTRATO MODIFICATORIO No. 03:
FECHA DE FIRMA: 27-07-2023
ASPECTOS OBJETO DE MODIFICACION: Se adiciona presupuesto para justar la proyección de consumos al valor de la Resolución Ministerial No. 0899 del 24 de marzo de 2023, por la cual se fija el monto de la partida diaria de alimentación para el personal de soldados infantes de marina, agentes y auxiliares de Policía Nacional, alféreces, guardiamarinas, pilotines y cadetes de las escuelas de formación de Oficiales de la Fuerza Pública, alumnos por incorporación directa de las escuelas de formación del Nivel Ejecutivo de la Policía Nacional y Oficiales y Suboficiales de la Fuerza Pública, alumnos que adelantan el curso en la Escuela de los empleados públicos del Ministerio de Defensa Nacional y de la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones complementarias; en $1.566.179.629,00 mil quinientos sesenta y seis millones ciento setenta y nueve mil seiscientos veintinueve pesos.

PLAZO Y CUMPLIMIENTO DE EJECUCION DEL CONTRATO:

Plazo Ejecución Contractual, desde el _19-12-2022__ hasta el __30-06-2026__

Porcentaje Avance en tiempo: _22,49_ %
Porcentaje de Ejecución (con relación a los bienes y/o servicios recibidos): __21,72_ %

AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

Recursos Girados: (relacionar los pagos realizados a la fecha del informe)

DETALLE DEL PAGO	VALOR	OBSERVACIONES
PRIMER PAGO PARCIAL PAC DICIEMBRE 2022 Y/O CUENTAS POR PAGAR 2022 PAGADERAS EN EL PRIMER TRIMESTRE DE 2023	$386.355.749,00	Factura No. PRL 6360 del 29-12-2022
SEGUNDO PAGO PARCIAL PAC FEBRERO Y/O MARZO DE 2023 DE ACUERDO A DISPONIBILIDAD	$541.075.563,00	Factura No. PRL 6514 del 07-02-2023
TERCER PAGO PARCIAL PAC MARZO Y/O ABRIL DE 2023 DE ACUERDO A DISPONIBILIDAD	$719.465.380,00	Factura No. PRL 6753 del 13-03-2023
CUARTO PAGO PARCIAL PAC ABRIL Y/O MAYO DE 2023 DE ACUERDO A DISPONIBILIDAD	$701.395.531,00	Factura No. PRL 6999 del 18-04-2023
QUINTO PAGO PARCIAL PAC JUNIO DE 2023	$617.082.528,00	Factura No. PRL 7310 del 24-05-2023
SEXTO PAGO PARCIAL PAC JUNIO Y/O JULIO DE 2023 DE ACUERDO A DISPONIBILIDAD	$881.164.294,00	Factura No. PRL 7430 del 14-06-2023
SÉPTIMO PAGO PARCIAL PAC JULIO Y/O AGOSTO DE 2023 DE ACUERDO A DISPONIBILIDAD	$847.914.563,00	Factura No. PRL 7654 del 10-07-2023
OCTAVO PAGO PARCIAL PAC AGOSTO Y/O SEPTIEMBRE DE 2023 DE ACUERDO A DISPONIBILIDAD	$760.228.378,00	Factura No. PRL 7988 del 11-08-2023

Porcentaje de pagos realizados: _17,93_ %
Porcentaje de pagos pendientes de realizar: _82,06_ %

PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO (EXIGIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS)

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	OTROS (TARJETA PROFESIONAL/TITULO PROFESIONAL O TECNICO)
N/A	N/A	N/A

INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA O PROBLEMAS EN LA EJECUCIÓN ATRIBUIBLES AL CONTRATISTA:
No __X___ Sí _____

Describir sucintamente los hechos de incumplimiento y las acciones emprendidas:
_____N/A_____
_____

INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE LA FAC O PROBLEMAS EN LA EJECUCIÓN ATRIBUIBLES A LA FAC:
No _X__. Sí ____.

Describir sucintamente los hechos de incumplimiento y las acciones emprendidas:
_____N/A_____
_____

LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ESTA ESTRUCTURADO SOBRE UN CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:
No _X___ Sí ____

(En caso afirmativo deberá anexarse el cronograma con el porcentaje de avance de cada tarea o actividad).

DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA AJUSTADO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS DOCUMENTOS DEL CONTRATO (PLIEGO DE CONDICIONES, INVITACION PUBLICA, SOLICITUD DE OFERTA, OFERTA, CONTRATO Y OTROS DOCUMENTOS)
No ____ Sí __X___

En caso negativo explicar detalladamente las razones por las cuales no se ha dado cumplimiento a los términos y condiciones por parte del contratista:
_____N/A_____
_____

DESCRIPCION DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS E INFORME DE TRABAJOS REALIZADOS POR EL CONTRATISTA DENTRO DEL PERIODO ANALIZADO EN EL PRESENTE INFORME DE SUPERVISIÓN
(Listar actividades específicas realizadas)

Se realiza el corte de los consumos de alimentación el día 25 de septiembre de 2023 verificando la información correspondiente a los consumos realizados en cada una de las Bases incluidas en el contrato.

ANEXOS SOPORTES DEL PAGO O PAGOS REALIZADOS DENTRO DEL PERIODO ANALIZADO EN EL PRESENTE INFORME DE SUPERVISION (SOPORTES DE LA FACTURACION).
(Cuando se trate de contratos de servicios de transporte (terrestre, aéreo y fluvial) servicios de operadores logísticos o cuyo objeto obedezca a servicios logísticos, servicios de atención de eventos institucionales)
_____N/A_____
_____

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-027
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL	VERSIÓN N°:	02
		VIGENCIA:	27/09/2022

DESCRIPCION DETALLADA DE TRABAJOS PENDIENTES Y OBSERVACIONES:
(Listar actividades específicas pendientes y demás aspectos a tener en cuenta sobre la ejecución del contrato)

Solicitud de PAC para el mes de noviembre de acuerdo a los consumos realizados
Radicación de los documentos para pago del corte 25 de septiembre de 2023

SEGUIMIENTO A RIESGOS:
"¿En el periodo de ejecución reportado existe la posibilidad de materialización de algún riesgo, atendiendo la matriz de riesgos definida en los estudios y documentos previos?
SI: ____ NO: __X___

En el evento que la respuesta sea afirmativa, se requiere se anexe el correspondiente soporte documental para su posterior ajuste y tratamiento, el cual deberá ser verificado por el supervisor del contrato en los siguientes informes de supervisión.

NOMBRE SUPERVISOR:	CT DUARTE PRADA KAROL NATHALIE
FIRMA:	
C.C. No.	1.098.668.043 Bucaramanga
DEPENDENCIA:	CODAF-JELOG-DILOS-SUBIS

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-027
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL	VERSIÓN N°:	02
		VIGENCIA:	27/09/2022

LISTA DE CHEQUEO SUPERVISIÓN CONTRATOS ESTATALES

ASPECTOS GENERALES IMPORTANTES A TENER EN CUENTA:

- Al supervisor le corresponde la coordinación, vigilancia y control de la ejecución del objeto contratado, para garantizar que las obligaciones contractuales se cumplan
- El supervisor debe revisar los documentos y antecedentes del contrato a suscribir, los derechos y obligaciones de las partes.
- La presente lista de chequeo es una **GUIA** para el cumplimiento de la supervisión del contrato con los controles mínimos que debe realizar el personal de supervisor. Por lo anterior, se deberá tener en cuenta las funciones asignadas en la Resolución de designación como supervisor y la normatividad contractual vigente.

ITEM	SEGUIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	Acto administrativo designación supervisor de contrato	X		
2	Documentos soporte perfeccionamiento y ejecución del contrato (Contrato, CRP, Garantías contractuales y su aprobación)	X		
3	Lectura y revisión de la minuta del contrato, especificaciones técnicas, otros…	X		
4	Verificar y aprobar la existencia de las condiciones técnicas para iniciar la ejecución del contrato (por ejemplo, revisión hojas de vida del personal que ejecutará el contrato según lo estipulado, planos, diseños, licencias, cronogramas, estudios, cálculos; si aplica)	X		N/A
5	Acta de inicio firmada por las dos partes, la cual deberá ser anexada al expediente contractual; si aplica	X		
6	Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social y parafiscales (si aplica), salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales y cualquier otro requisito aplicable según la naturaleza del contrato	X		
7	Evidencias de ejecución de las actividades contratadas según especificaciones y anexos técnicos	X		
8	Instrucciones al contratista por escrito (evidencias) de acuerdo a lo establecido en el contrato y sus especificaciones técnicas	X		
9	Verificar que el contratista suministre y mantenga el personal y/o equipo ofrecido con las condiciones e idoneidad pactadas inicialmente y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuese necesario	X		N/A
10	Informes de supervisión de acuerdo a la periodicidad que se establece según la naturaleza del contrato y de acuerdo a lo establecido en la Resolución de nombramiento como supervisor	X		
11	Informes oportunos sobre incumplimiento del contrato o novedades presentadas en la ejecución del mismo	X		
12	Acta de liquidación del contrato o constancia de no liquidación, según corresponda		X	Aún no se requiere